



BASES CONVOCATORIA POSTULACIÓN

FONDO DE BECA DE APOYO PARA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS

AÑO 2025

OBJETIVO

Apoyar a los/las estudiantes de postgrado que deseen presentar ponencias de estados de avance de sus Tesis o Actividad Formativa Equivalente, resultados finales o trabajos relevantes desarrollados en el transcurso del año académico, en eventos científicos nacionales e internacionales pertinentes.

GENERALIDADES

1. Esta beca será adjudicada por concurso que permanecerá abierto todo el año lectivo.
2. La presente convocatoria financiará eventos científicos que se realicen hasta febrero del año 2026.
3. El concurso será resuelto por el Comité de Investigación y Postgrado y **no será apelable.**
4. El monto máximo asignable por cada beca será de hasta:
 - a. 10 UF para eventos nacionales.
 - b. US\$ 1.000 para eventos internacionales en Sudamérica.
 - c. US\$ 1.500 para eventos en el resto del mundo.
5. El monto adjudicado podrá ser destinado a financiar gastos de pasajes, alimentación, inscripción y/o estadía. Además, se financiará el pago de la inscripción para participar en eventos científicos nacionales e internacionales en modalidad virtual.
6. **Los gastos asociados deberán ser rendidos por el/la becario/a en un plazo máximo de 30 días** contados desde la finalización del evento. Para la rendición, se debe considerar que el viático diario dependerá del país de destino y no podrá sobrepasar el valor establecido para un académico sin jerarquía.
7. La obtención de esta beca no será incompatible con otros tipos de becas internas que el/la interesado/a tenga al momento de postular a ella.
8. Cada estudiante **podrá adjudicar esta beca solo una vez al año**, independiente de su carácter nacional o internacional. Los/Las estudiantes que adjudicaron la beca y que postulan nuevamente al beneficio, deberán tener aceptada una publicación indexada relacionada con la última adjudicación.
9. La asignación de los recursos se considerará con el **valor de la UF o US\$ al 31 de diciembre del año anterior a la postulación.**

DE LOS/LAS POSTULANTES A LA BECA

1. Ser chileno/a o extranjero/a con domicilio o residencia temporaria en Chile. Sin embargo, en caso de adjudicación del beneficio al que haya postulado, para hacer uso del mismo, el/la interesado/a deberá tener, a lo menos, residencia temporal en Chile.



2. Tener la calidad de alumno/a regular en un programa de postgrado de la Universidad del Bío-Bío, o estar oficialmente aceptado/a en el programa.
3. No estar gozando de otra beca o beneficio, otorgado por la Universidad del Bío-Bío o alguna otra institución u organización, nacional o internacional, que implique el mismo tipo de ayuda a la que, por este mecanismo, se proporcionará.
4. No tener la calidad de funcionario/a académico/a o no académico/a, de la Universidad del Bío-Bío con jornada completa o media jornada.
5. Se apoyará la participación en eventos nacionales e internacionales que cuenten con Comité Científico para la selección de las ponencias.
6. El trabajo deberá estar aceptado en la modalidad oral o póster. Sin embargo, de existir restricciones presupuestarias, se dará prioridad en la asignación del fondo a las exposiciones en modalidad oral.
7. La ponencia del/de la postulante deberá estar asociada al desarrollo de su Tesis o Actividad Formativa Equivalente, o a trabajos relevantes desarrollados en el año académico.

POSTULACIÓN

Para la postulación se deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificado de Alumno/a Regular del Programa.
2. Antecedentes de la convocatoria y/o folleto del Evento.
3. Carta o documento de aceptación por parte de los organizadores del Evento.
4. Carta de patrocinio del/de la Profesor/a Tutor/a o Profesor/a Guía o Director/a del Programa, indicando la relación de la ponencia con la investigación y la importancia de la participación en el Evento.
5. Resumen de la Ponencia.
6. Artículo publicado o constancia de aceptación de la revista, para los estudiantes que adjudicaron la beca y postulan nuevamente.

OBLIGACIONES DEL/DE LA BECARIO/A

1. Al retornar del evento, el/la postulante beneficiado/a deberá enviar a la Dirección de Postgrado en un plazo máximo de 30 días:
 - a) Formulario de rendición de los gastos según presupuesto solicitado, adjuntando los respaldos respectivos.
 - b) Certificado, constancia o evidencia de presentación de ponencia en el Evento. (fotografía, comprobante de inscripción)
 - c) Adjuntar imágenes que acrediten la participación en el evento, para ser difundida por la Dirección de Postgrado.

Para consultas sobre la rendición y montos máximos de viático, contactar al correo analistaugp@ubiobio.cl o al anexo 1988.



2. El/La postulante beneficiado/a con esta beca deberá presentar su ponencia en modalidad oral en el Encuentro Anual de Investigación de Estudiantes de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, organizado por la Dirección de Postgrado, u otro evento público coordinado por la misma Dirección, dentro del año académico respectivo. La participación en el Encuentro estará exenta de pago de cuota de inscripción.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del/de la beneficiario/a implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad, la cual quedará facultada para hacer efectivas, sin más trámite, las cauciones que se hubieren constituido a su favor. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

OTROS

1. Podrá postular solo un/a autor/a por ponencia.
2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo y/o que no cuenten con la documentación solicitada.
3. Las postulaciones se deben realizar previo al evento, con al menos 30 días de anticipación a la fecha de inicio del evento. No obstante, se recibirán postulaciones cuando la fecha de la carta o documento de aceptación no permita cumplir el plazo precedente. En tales casos, el pago de la beca podría ser retroactivo.
4. Los gastos no documentados o que no correspondan, no serán aceptados y deberán ser reintegrados junto con los excedentes de los montos asignados.
5. El beneficio no puede ser utilizado en un evento diferente al postulado.
6. Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Investigación y Postgrado.

CALENDARIO

La convocatoria en el año 2025 se realizará según el siguiente calendario:

- a) Las bases estarán disponibles a contar del lunes 14 de abril de 2025 en el sitio WEB: <http://postgrados.ubiobio.cl/Becas/>
- b) Las postulaciones se realizarán a través de la cuenta de intranet institucional de cada postulante en el menú "Becas Postgrado".
- c) La convocatoria cierra el miércoles 07 de enero de 2026 a las 18:00 hrs.
- d) Los resultados de las postulaciones serán comunicados por correo electrónico a cada uno/a de los/las postulantes.